Escrito por perrotekel - 08/10/2012 11:04
Hola recientemente he adquirido una vivienda con mi pareja al 50%, aunque las cantidades iniciales no han sido las mismas. Esto lo hicimos porque nos aconsejaron que era mejor para podernos deducir ambos todo lo posible.
Nos aconsejaron firmar un contrato privado de reconocimiento de deuda. ¿Que os parece?
Alguien tiene un modelo para basarme en el?
Un contrato privado tiene fuerza ante la ley?
Gracias.
Re: Compra Vivienda (Diferentes aportaciones) Escrito por euribor - 08/10/2012 20:03
Yo creo que lo habéis hecho de forma correcta.
Sería un tipo de préstamo a tipo 0 o algo así:
http://www.preguntasfrecuentes.net/2009/03/21/preguntas-frecuentes-sobre-los-prestamos-entre-particulares/
Salu2.